

# MKE REPRESENTACIONES S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

### 1. OPERACIONES

MKE REPRESENTACIONES S. A. ("la Compañía") fue constituida en la ciudad de Guayaquil en Diciembre 27 del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Enero del 2011, y su actividad principal es ventas al por mayor y menor de armas.

### 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

***Estado de Cumplimiento*** – Los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 fueron previamente elaborados bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad y convertidos a Normas Internacionales de Información Financiera en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías del Ecuador No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, la cual establece, entre otros temas, que: a) las entidades que presenten en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2007 un total de activos superior a los US\$4,000,000, deben aplicar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas como parte del segundo grupo de implantación,

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") vigentes al 31 de diciembre del 2010, las cuales establecen el principio del costo histórico. La preparación de los estados financieros bajo estas normas, exigen el uso de ciertas estimaciones y criterios contables. También exigen a la Administración, que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía.

En la preparación de los estados financieros del periodo de transición, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender con relación a las normas e interpretaciones que serán aplicadas y los hechos y circunstancias actuales, no obstante, estos podrían variar, considerando que modificaciones a las normas actuales o la emisión de nuevas normas o interpretaciones podrían ser emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), ente internacional encargado de la emisión o modificación de las NIIF. En consecuencia, hasta que la Compañía prepare sus primeros estados financieros de acuerdo con las NIIF al 31 de diciembre del 2011, existe la posibilidad de que los presentes estados financieros de apertura requieran de ajustes.

Para elaborar los referidos estados financieros, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva mencionada en la NIIF 1. Dichos estados financieros y la conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF al inicio y al final del período de transición, 1 de enero y 31 de diciembre del 2011, han sido aprobados por la Administración de la Compañía, y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas esperando sean aprobados sin cambios.

Una explicación de los ajustes y reclasificaciones necesarios para la conversión a NIIF y cómo ha afectado dicho proceso al patrimonio neto reportado bajo NEC

1 Las presentes Notas han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

# **MKE REPRESENTACIONES S.A.**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas a los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 están expresadas en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

### **3. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA - NIIF**

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y se emitió el Reglamento para la Aplicación de las NIIF completas y de la NIIF para PYMES según lo dispuesto en la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011. La Compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1 de enero del 2011.

### **4. TRATAMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF**

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 del 9 de septiembre del 2011, el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF y la NIIF para PYMES, superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y Controladores, reconocimiento del deterioro y designación e informe de peritos.

De conformidad con este reglamento, la Compañía deberá dar el siguiente tratamiento a los efectos provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF:

\* \* \* \* \*

---

2 Las presentes Notas han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Concejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)